



## TRIBUNAL DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE MÚSICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID CURSO 2021-2022

### Listado de calificaciones finales provisionales

Nº	Apellidos y nombre	Especialidad	Calificación
1	ÁLVAREZ-PALENCIA LOMINCHAR, LUCÍA	Fagot	7,11
2	AYUSO CEREZO, HUGO	Viola	7,86
3	BARRIO BRIONES, JIMENA	Viola	7,42
4	CABAÑAS ALONSO, DAVID	Piano	8,11
5	CALCAGNO RAPOSO, GUILLERMO	Clarinete	8,20
6	CAÑADA GUTIÉRREZ, DIEGO	Saxofón	NP
7	CARPINTERO GÁLVEZ, PAZ	Violín	8,88
8	CAZ RICO, DIEGO	Instrumentos de púa	NP
9	COBOS CORTÉS, MARIO	Contrabajo	7,70
10	DE BENITO FORRIOL, ROSA MARÍA	Viola de gamba	7,64
11	DE DOMPABLO HERNÁNDEZ, LAURA	Flauta travesera	9,27
12	DÍAZ LÓPEZ, SARA	Cante flamenco	8,21
13	FALCÓN GARCÍA, LUCÍA	Oboe	NP
14	FERNÁNDEZ BOZAL, ÁNGELA INÉS	Violonchelo	8,39
15	FERNÁNDEZ MUÑOZ, LUCÍA	Violonchelo	NP
16	FLORES BERMEJO, NICOLÁS	Piano	8,35
17	GARCÍA MÁRQUEZ, LOLA	Violonchelo	7,38
18	GATO CARMONA, MIGUEL	Guitarra	7,41
19	GUASCH PLANELLS, JOAN	Piano	7,78
20	GÜNES , ARYA NUR	Violonchelo	8,89
21	LOMINCHAR MARTÍNEZ-VILLANUEVA, DIEGO	Trombón	7,89
22	LÓPEZ ESCOBAR, DANIEL	Saxofón	7,81
23	MANZANO GUARDIA, CLAUDIA	Piano	7,84
24	MARTÍN HERNÁNDEZ, SOFÍA	Piano	7,78
25	MIRA FÉRRIZ, HÉCTOR	Viola	9,33
26	NEGRU, ALEXANDRU ADRIÁN	Clarinete	7,78
27	OLIVAS MARQUÉS, CARLOS	Violonchelo	NP
28	ORDIÑANA BATALLER, EMILIO	Clarinete	8,28
29	ORTEGA ÁLVAREZ, JORGE JESÚS	Viola	7,39
30	POZAS MARTÍN, DANIEL	Violonchelo	9,18
31	QUILES LOZANO, GUILLEM	Flauta travesera	7,82
32	RODRIGO SCHÜRMANNS, RICARDO HORST	Trompa	7,25
33	SANMARTÍN LÓPEZ, ALEJANDRO	Piano	8,95
34	SANTOS HERNÁN, HELENA	Viola	7,55
35	STAN , MARIA	Violín	8,59

En Madrid, a 8 de julio de 2022



## El Tribunal

Asimismo, se informa de que, en conformidad con lo dispuesto en el punto 2 del apartado undécimo de la Orden 1052/2022, de 30 de abril, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de la Comunidad de Madrid de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, de Danza y de Música correspondientes al curso académico 2021-2022, se abre el plazo para que los candidatos, sus representantes legales o, en el caso de los menores de edad sus padres, reclamen por escrito la calificación obtenida, en caso de no estar de acuerdo con ella. Para hacerlo, dirigirán una instancia al presidente del tribunal dentro del plazo de dos días hábiles establecido (11 y 12 de julio), que entregarán en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.

### Información sobre protección de datos personales

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades – Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza

Domicilio social: Consultar <https://www.comunidad.madrid/centros>

Contacto Delegado de Protección de Datos: [protecciondatos.educacion@madrid.org](mailto:protecciondatos.educacion@madrid.org)

2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para la gestión de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, de Danza y de Música.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

Base de legitimación: Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Base jurídica: RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles tanto por [Registro Electrónico](#) como por [Registro Presencial](#), en ambos casos haciendo constar la referencia «Ejercicio de derechos de protección de datos».

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por un periodo indeterminado, pues se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Consejería competente en materia de Hacienda, Ministerio competente en materia de Educación.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es/es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento

Datos de carácter identificativo y académicos.

11. Fuente de la que proceden los datos

Interesado.

12. Información adicional

Puede consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es/es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: <https://www.comunidad.madrid/gobierno/informacion-juridica-legislacion/proteccion-datos>.